

venidero en que se celebrará el único remate, el cual no tendrá valimiento hasta que recaiga la aprobación del Gobierno.

Se advierte que se admitirán proposiciones, ya sea para todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion para cada uno de estos y limitacion á provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sujetos que gusten hacerlas antes del día del remate, podrán presentarlas en esta Intendencia ó á los Comisarios de Guerra de la provincia de Cáceres y Cantón de Olivenza, autorizados para recibirlas, las cuales deberán remitirse á mis manos, por dichos ministros, diez días antes del remate, despues de cuyo acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea.

Ultimamente, el pliego de condiciones y demas Reales órdenes que han de servir de base para la celebracion del contrato, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y Comisarias de Guerra referidas. Badajoz 26 de Abril de 1842. = *Antonio Gutierrez de Tovar.* = El oficial encargado de la Sria., *Manuel Felix Rodriguez.*

Insértese en el Boletín oficial. = *Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Fincas rústicas que pertenecieron á Espólíos y Vacantes.

1 Doce tabullas tierra de riego en la vega de Almería que ganan 900 reales.

2 Otras doce tabullas de riego en la acéquia de Roa en igual término que gana 900 reales.

3 Una huerta en esta rivera en la rambla de los arquitos que gana 3000 reales.

4 Un bancal en la puerta del Sol que gana 200 reales.

5 Una iles en el campo del alquian que gana 9 fanegas de cebada y 9 de maiz.

Cofradia del órden tercero.

6 Diez tabullas de riego en la acéquia de Roa que ganan 900 reales.

Que pertenecieron á la Fábrica Mayor.

7 Unas tierras en esta vega en el pago de la boquera que gana 8 fanegas 1 celemin 2 cuartillos de cebada y lo mismo de maiz.

8 Otras tierras en el campo del alquian

pago del almami que gana 13 fanegas de cebada y lo mismo de maiz.

9 Otras en el mismo campo del alquian que ganan 16 fanegas de cebada y lo mismo de maiz.

10 Un huerto en los estramuros de esta ciudad que gana 180 reales.

11 Unas tierras en el pago del portillo término de esta ciudad, que gana 16 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

Que pertenecieron al Cabildo Catedral.

12. Una hacienda en esta vega pago del caudadillo que gana 8 fanegas, 1 celemin y 2 cuartillos de cebada y lo mismo de maiz.

13. Otra hacienda en el algolion, acéquia de roa que gana 15 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

14. Otra en el campo del alquian que gana 62 fanegas cebada y idem de maiz.

15. Otra idem en el Jaril que gana 12 y media fanegas cebada y idem de maiz.

16. Otra idem en el campo del alquian que gana 46 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

17. Otra idem en el mismo campo del alquian pago de los partidores que gana 46 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

18. Otra idem en el Jaul que gana 89 fanegas cebada, 89 de maiz, 12 arrobas de cerdo y 300 reales.

19. Una hacienda en el molino de la torre que gana 40 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

20. Otra idem en las peñicas de Clemente que gana 16 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

21. Otra idem en la acéquia de roa que gana 40 fanegas cebada y lo mismo de maiz.

22. Otra idem en la misma acéquia que gana 13 fanegas, 2 celemines, 2 cuartillos de cebada é igual de maiz.

23. Otra idem en el pago del portillo que gana 17 fanegas de cebada y lo mismo de maiz.

24. Otra idem en el campo del alquian que gana 13 fanegas, 6 celemines de cebada y lo mismo de maiz.

25. Otra idem en el pago del tagarete, que gana 82 y media fanegas de cebada é igual de maiz, y 8 arrobas de cerdo y 250 reales.

26. Otra idem en la calzada de Castro, que gana 26 fanegas cebada lo mismo de panizo, 4 arrobas de cerdo y 60 reales.

27. Otra idem en la acéquia de roa que gana 6 fanegas cebada y idem de maiz.

(*Se continuará.*)